

4116-R.
(Normales)

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1914.
En la fecha se Resuelve:

Ordenar a Contaduría que en lo sucesivo encargue a un empleado de esa Oficina, para que recabe mensualmente del Ministerio respectivo las Tarifas de pasajes de las empresas terrestres, fluviales y marítimas de la República.
Pase a Contaduría a sus efectos.

15330

+

9

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Siendo considerable el número de contratistas que solicitan copias de los documentos oficiales para estudiar sus respectivas propuestas y presentarse a las licitaciones de construcciones y reparaciones de edificios, y considerando que dichos documentos son generalmente numerosos y costosos por la índole del trabajo que representan,

El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

1° Todos los documentos para las licitaciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura para que los consulten y estudien.

2° A los proponentes que deseen llevar dichos documentos con el objeto de estudiar mas detenidamente sus propuestas se les entregará a sus expensas copias de aquellos documentos, cuyo precio en cada caso fijará la Dirección General de Arquitectura.

3° Modifícase el Art. 1° de las Bases de licitación del Pliego de Condiciones aprobado por el H. Consejo de acuerdo con la presente resolución.

Comuníquese etc.

X